



resultarían estos perjudicados como realmente lo están, pues mientras aquellos gozan de libertad completa en todos sentidos, estos tienen deberes que cumplir y arbitrios que pagar.

Y conformándose el Ayuntamiento con el parecer de la Comisión, acuerda de conformidad con la misma.

Seguidamente se dio cuenta del dictamen que dice así:

Dictamen de la Junta de Ceceut sobre el proyecto de construcción de fosas-nichos.

"Dada cuenta á esta Junta de Administración del Cementerio del proyecto formado por el Arquitecto Titular para la construcción de doscientas doce fosas nichos de adultos y parvulos, ha acordado por unanimidad rechazar en primer término, las acusaciones consignadas en la memoria por envolver cargos indirectos contra la Junta, infundados á su juicio, toda vez que aun en el supuesto de que existiera motivo para hacerlo, no es en dicho funcionario, ciertamente, en quien residen las facultades para ello, sino en el Excmo. Ayuntamiento, cuya superioridad reconoce y acata los firmantes; proponer en segundo término la aprobación del espresado proyecto, pues aun cuando la Junta sobre que las fosas-nichos hasta ahora construidas tienen mayores dimensiones que las de otros cementerios de la misma ó tal vez mayor importancia que el de esta Ciudad, y no existen para las inhumaciones las dificultades y perjuicios que con alguna exageración manifiesta el Arquitecto, ha considerado oportuno aceptar el criterio de

